ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, se permite expedir el acto administrativo de justificación de la contratación directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta entidad:

1. Señalamiento de la causal que se invoca: la presente contratación se llevará a cabo de conformidad con lo previsto por el articulo 2 numeral 4 literal c) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

2. Determinación del Objeto a contratar: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS A CARGO DE IMDERCAN.

3. Presupuesto para la contratación: **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($** 813.214.485,00**)** valor que tiene incluido la administración de IMDERCAN, equivalente a la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($101.651.785,00), incluidos impuestos y deducciones, con cargo a los siguientes rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.4301004.91112.03.317.001 “Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio” y el rubro 2.3.2.02.02.0094301004.91112.03.001.038 “Sgp – Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio – (propósito Gral libre inversión)”. Tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1987 de julio 15 de 2022.

4. Las condiciones que se exigirán: Se requiere una persona jurídica de derecho público del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Tener la misión de desarrollar actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, y mantenimiento de escenarios deportivos.

No hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en l Constitución Política y la ley 80 de 1993 y/o en las normas legales vigentes sobre la materia, Con un alto sentido de la ética y la moral la cual los principios universales primen sobre los particulares.

5. Los documentos soporte y los estudio y documentos previos: Podrán ser consultados en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía Municipal de

Candelaria, ubicada en la Calle 9 No. 7-62 Primer Piso Palacio Municipal, Candelaria (Valle del Cauca)

Dada en Candelaria, Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de agoto de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

NOTA: El presente documento debidamente firmado puede ser consultado dentro del expediente de la Contratación, en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía.

GESTION DOCUMENTAL
Original Expediente Contratación
Copia Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Tatiana Dominguez Pizara	Profesional de Apoyo - Contratista	
Elaboró	Tatiana Dominguez Pizara	Profesional de Apoyo - Contratista	
Revisó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			